

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Vasos Navidad 2025”

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Vaso Navidad 2025**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

Por la compra dos (2) de productos de las marcas Coca-Cola Original, Coca-Cola Zero Azúcar, Coca-Cola Light, Fanta, Fanta Zero Azúcar, Sprite, Sprite Zero Azúcar, Inca Cola, en sus formatos Retornable RGB 1.25 litros, plástico retornable de 2 litros, plástico retornable de 3 litros, más \$800

(ochocientos pesos chilenos), en adelante los “**Productos**”, el consumidor se podrá llevar un vaso coleccionable Coca-Cola con motivo navideño.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de las zonas geográficas de: Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II región; provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III región; provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV región; Región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V región; provincia de Cachapoal de la VI región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII región.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 300.000 (trescientos mil) vasos.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en un vaso coleccionable Coca-Cola con motivo navideño, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 300.000 (trescientos mil) unidades, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 300.000 (trescientos mil) vasos navideños, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber con relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los vasos navideños serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio de los vasos, una vez entregado al dueño del Local.

Los vasos navideños no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia de que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Disponibilidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a

compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de diciembre de 2025.

NOVENO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Vasos Navidad 2025”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPAN LAS MARCAS: COCA-COLA ORIGINAL, COCA-COLA ZERO AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA, FANTA ZERO AZÚCAR, SPRITE, SPRITE ZERO AZÚCAR, INCA COLA, EN SUS FORMATOS RETORNABLE RGB 1.25 LITROS, PLÁSTICO RETORNABLE DE 2 LITROS, PLÁSTICO RETORNABLE DE 3 LITROS. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A.,

AVENIDA MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN
WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E46269820-A1DC-47C4-9ABE-DFEB4AF0E198



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 28 Noviembre, 2025 12:39:30
Identificador único de firma:
14B5B0D3-CB99-4491-89D1-9F9EE513CF1F

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 28 Noviembre, 2025 11:57:00
Identificador único de firma:
24E793BA-AFA5-4F10-8359-E9B05A87D3CB